

## La lucha contra las drogas

Hoy en día, frente a las diferencias que existen entre los estados de la comunidad internacional se ha encontrado un interés que los une: la lucha contra el tráfico y consumo de drogas.

El flagelo de la droga, mal que atenta contra la salud y la continuidad generacional y que es una especial amenaza para los jóvenes, se encuentra presente en la escuela, lugar de trabajo y ha invadido todas las esferas políticas, social, económica, deportiva, cultural, etc.

Es evidente, entonces, que en la actualidad no existe país que reconozca el problema y la gravedad del abuso de las drogas y que no haya adoptado medidas a fin de erradicar este mal de la sociedad.

La preocupación por la problemática de la droga no es reciente, ya que entre 1909 y 1931 las Sociedades de Naciones adoptó diversos convenios a fin de fiscalizar y limitar la fabricación mundial y suprimir el tráfico de estas sustancias.

A partir de 1946, la lucha contra el tráfico de drogas fue asumida por las Naciones Unidas mediante el Protocolo del mismo año. En efecto para 1948, se aprueba el Protocolo que establece la fiscalización de la adormidera, el arbusto de la coca y la planta cannabis y otras sustancias y en 1933, se adopta el Protocolo sobre el opio para limitar y regular el cultivo de la planta adormidera, su producción u comercio internacional.

Pero el problema de la droga a lo largo de los años fue aumentando, de ahí que en 1961 se aprueba la Convención Única de Estupeficientes, luego modificada por el Protocolo de 1972, la cual viene a reemplazar todas las disposiciones internacionales en materia de fiscalización de drogas

Posteriormente en Viena en 1971, como consecuencia de que los estupeficientes eran las únicas sustancias objeto de fiscalización internacional, se adopta la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas quedando bajo control sustancias como LSD, la Mescalina, los barbitúricos, etc.

Con la aprobación de la declaración sobre la lucha contra el Narcotráfico y el Uso indebido de drogas en 1984 se declara que “la producción ilegal, la demanda, el consumo y el tráfico de drogas obstaculizan el progreso económico y social, constituye una grave amenaza a la seguridad y el desarrollo de muchos países y pueblos y deben ser combatidos por todos los medios morales, legales e institucionales a nivel nacional, regional e internacional.”

En diciembre de 1988, se aprueba la Convención contra el Tráfico de Sustancias Estupeficientes y Psicotrópicas con la finalidad de “frenar, impedir, erradicar y fiscalizar el tráfico de estas sustancias” con la intervención de sesenta países.

La labor de las Naciones Unidas en la fiscalización de las drogas no ha consistido únicamente en la adopción de los instrumentos enunciados, sino también en realizar actividades y programas tendientes a resolver y erradicar el problema de las drogas.

En este sentido, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Estupeficientes y otros organismos especializados como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura, etc. a lo largo de los años han aunado sus esfuerzos en cada una de sus esferas a fin de establecer programas que disminuyan la escalada de la droga.

Cabe señalar, que también otros organismos con programas específicos como el Programa Mundial de Alimentos y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, entre otros, han prestado su colaboración en la lucha contra la droga.

Pero, la batalla contra el tráfico de drogas aún no ha concluido, y si bien es cierto no se ha podido erradicar la droga, se está afrontando de diversas maneras y una de ellas es la que plantea la lucha contra las drogas como “un problema mundial que exige una solución mundial”.

4 de julio de 1990, LA ESTRELLA DE PANAMÁ, P A-4